



Vicente Troya J.

OTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de Abril de mil no-

vecientos setenta y seis; ante

mi el Notario doctor José Vicens-

AUMENTO DE CAPITAL Y

te Troya Jaramillo, comparece

REFORMA DE ESTATUTOS

a la celebración de la presente

DE LA COMPAÑIA ANONIMA

escritura el Mayor (en Retiro)

DENOMINADA

don Manuel Malo Monsalve, en su

" TEOJAMA COMERCIAL S.A."

calidad de Gerente y representan-

DE S/. 1'200.000,00

te legal de la Compañía " TEOJA-

A " 18'000.000,00,

MA COMERCIAL S.A.", como consta

O SEA UN AUMENTO DE

de la copia de su nombramiento

S/.16'800.000,00

debidamente inscrito que se in-

serta a la presente escritura.-

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domi-

ciliado en Quito, de ocupaciones particulares y a quien conoz-

co, de que doy fe, y me solicita elevar a escritura pública el

contenido de la minuta que me presenta y que copiada literal-

mente es del tenor siguiente.- " SEÑOR NOTARIO ;-

Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con

el siguiente texto: Comparece; el señor Mayor (en Retiro) -

Manuel Malo Monsalve, en su calidad de Gerente y representan-

te legal de la Compañía " TEOJAMA COMERCIAL S.A.", según lo -

acredita con su nombramiento, debidamente inscrito, que se ad-

junta.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casa-

do, domiciliado en Quito, de ocupaciones particulares y soli-

cita de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el -

texto de esta minuta que contiene un aumento de capital y u-

na reforma de Estatutos de la Compañía " TEOJAMA COMERCIAL S.A.".-

A N T E C E D E N T E S :- a).- La Compañía " TEOJAMA COMERCIAL S.A.", se constituyó por medio de escritura pública otorgada en la ciudad de Cuenca ante el Notario Juan de Dios Corral Moscoso el diez y siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, escritura que fué inscrita con el número cincuenta del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte de los mismos mes y año.- La nombrada Compañía se constituyó con un capital de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00.) y con domicilio en la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay; b).- Por medio de escritura pública otorgada en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Juan de Dios Corral Moscoso el veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la nombrada Compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital social a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'200.000,00).- Esta escritura fué inscrita bajo el número veinticuatro del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco; c).- Por medio de escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, la Compañía " TEOJAMA COMERCIAL S.A.", hizo una reforma total de sus Estatutos sociales y cambió su domicilio a la ciudad de Quito.- Esta escritura fué inscrita bajo el número mil seiscientos cuarenta y ocho del Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y tres y con fecha veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y tres se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución social en el Registro Mer-

22

cantil del Cantón Cuenca; d).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, en sesión realizada el diez y siete de Marzo de mil novecientos setenta y seis, con la concurrencia de todo el capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar sus Estatutos Sociales.- Sobre estos antecedentes, el compareciente señor Mayor Manuel Malo Monsalve, en su calidad de Gerente de "TEOJAMA COMERCIAL S.A.", a nombre y en representación de ella, y debidamente facultado para el efecto, procede, por medio de esta escritura pública a aumentar el capital de la Compañía en la suma de - DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 16'800.000,00), con lo cual, la Compañía alcanza a un capital de DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 18'000.000,00) suscrito y pagado en su totalidad.- Asimismo, el nombrado Gerente de la Compañía - "TEOJAMA COMERCIAL S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de diez y siete de Marzo de mil novecientos setenta y seis, procede a reformar los textos de los Artículos cuarto y décimo de los Estatutos Sociales de la nombrada Compañía, todo ello, en conformidad con lo resuelto por la ya citada Junta General.- Como todo lo relacionado con el aumento de capital y la reforma de - Estatutos a que esta escritura se refiere se halla concretado, en forma clara y detallada, en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el diez y siete de Marzo de mil novecientos setenta y seis, el compareciente solicita de usted, señor Notario, transcribir, en esta parte de la presente escritura, el texto íntegro de la aludida sesión de Junta General de Accionistas de diez y siete de Mar-



Vicente Troya J.

Notario 2a.

zo de mil novecientos setenta y seis para, en esta forma, dejar elevadas a escritura pública las resoluciones adoptadas por dicha Junta General de Accionistas en la referida sesión.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " TEOJAMA COMERCIAL S.A.", EFECTUADA EL DIEZ

Y SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- " En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles diez y siete de Marzo de mil novecientos setenta y seis, a las nueve de la mañana, en las propias oficinas de la Compañía situadas en la Carretera Panamericana Norte número mil setecientos setenta y tres se reunieron los tres únicos accionistas de la Compañía, cuyos nombres constan en la lista de concurrentes que se acompaña al expedientillo de esta acta, los mismos que estaban representando la totalidad del capital social, particular que, expresamente, lo certificó el Gerente de la Compañía.- En tal virtud, el Presidente Titular de élla, Jacinto Malo Monsalve, consultó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " TEOJAMA COMERCIAL S.A.", con el objeto de tratar sobre aumento de capital de la Compañía y reforma de sus Estatutos Sociales.- Los concurrentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar los asuntos señalados por el Presidente, motivo por el cual, éste, a la hora arriba indicada y con la actuación del suscrito Gerente, Manuel Malo Monsalve, como Secretario, declaró instalada esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y la sesión se desarrolló de la siguiente manera: En uso de la palabra el Gerente expresó que, como cono-



Vicente Troya J.
TARÍA 2a.

cen los señores accionistas, existe en la contabilidad de la Compañía una cuenta de fondos destinados a aumentos de capital, que monta a la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, (S/. 16'800.000,00) originados en aportaciones hechas por cada uno de los accionistas del valor de CINCO MILLONES - SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'600.000,00).- Que, de acuerdo con el pensamiento e intención con los que se aportaron estas cantidades, es necesario convertirlas en capital de la Compañía.- En tal virtud, dice el Gerente mociono porque se realice este aumento de capital, por el valor de DIEZ Y SEIS MILLONES OCHO CIENTOS MIL SUCRES que sería pagado en su totalidad con los fondos antes referidos.- El aumento de capital se lo haría en las cifras que constan a continuación:-

ACCIONISTA.-	CAPITAL AC-	SUSCRIBE Y PA-	CAPITAL TO-
	TUAL.-	GA.-	TAL.-
Manuel Malo Mon-			
salve.-	400.000,00	5'600.000,00	6'000.000,00
Jacinto Malo Mon-			
salve.-	400.000,00	5'600.000,00	6'000.000,00
Teodoro Malo Mon-			
salve.-	400.000,00	5'600.000,00	6'000.000,00
	<u>1'200.000,00</u>	<u>16'800.000,00</u>	<u>18'000.000,00</u>

Los presentes, por unanimidad, aprobaron la moción de aumento de capital, en los términos propuestos por el Gerente.- A continuación el Gerente indica que en virtud de haberse aprobado el aumento de capital era necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos y que, con el objeto de evitar confusiones o mal entendidos, era necesario también hacer una pequeña re-

forma el Artículo décimo de los Estatutos de la Compañía.- Que,
al efecto, propone a esta Junta los siguientes textos para
reformular las dos indicadas disposiciones estatutarias: Que
el Artículo cuarto diga: " A R T I C U L O C U A R T O : -
El capital social de " TEOJAMA COMERCIAL S.A." es el de DIEZ
Y OCHO MILLONES DE SUCRES. (S/. 18'000.000,00) representado
en las siguientes acciones nominativas y ordinarias: cien ac-
ciones correspondientes a la Serie "A", de un valor nominal de
un mil sucres cada una, numeradas del cero-cero-uno al cien;
y mil setecientos noventa acciones correspondientes a la Serie
"B", de un valor nominal de diez mil sucres cada una, numera-
das del cero-cero-cero-uno al mil setecientos noventa.- Si la
Compañía resolviere aumentar su capital, tendrán preferencia,
en la suscripción de dicho aumento de capital, los accionistas
de ella, a prorrata de sus aportes sociales pagados".- Que el
Artículo décimo diga: " A R T I C U L O D E C I M O : - La -
Junta General de Accionistas tendrá dos clases de sesiones: Or-
dinarias y Extraordinarias.- Las sesiones ordinarias se reu-
nirán cada año, dentro de los noventa días posteriores a la fi-
nalización del ejercicio económico de la Compañía, el que, obli-
gadamente, deberá terminar el treinta y uno de diciembre de -
cada año.- Las sesiones extraordi-narias se reunirán cuando e-
sí lo disponga el Presidente de la Compañía, por propia inicia-
tiva o lo pidan el Gerente o el Comisario, o lo soliciten, por
escrito, accionistas que representen, cuando menos, la cuarta
parte del capital social suscrito, debiendo indicarse el obje-
to para el que se solicita la reunión de Junta General.- En -
estos últimos casos, el Presidente, o quien haga sus veces, -



Vicente TROYA J.

STARIA 2a.

convocará a la Junta General, en el menor plazo posible, dentro de las previsiones de ley.- Tanto en las Juntas Generales Ordinarias como en las Extraordinarias sólo se podrá tratar de los asuntos para los que hayan sido convocadas, y toda deliberación sobre un objeto no expresado en la convocatoria será nula".- Conocido el texto de estas reformas estatutarias, los concurrentes expresaron su acuerdo y las aprobaron por unanimidad.- Después de estas aprobaciones, la Junta General dispuso que, a la brevedad posible, el Gerente de la Compañía proceda a elevar a escritura pública el aumento de capital y la reforma de Estatutos aprobados en esta sesión.- Concluidos los asuntos que deseó conocer esta Junta, la Presidencia dió un receso para redactar el acta, cuyo expedientillo ha de estar integrado por lo siguiente: a).- Lista de los concurrentes a esta sesión; b).- Copia certificada de este acta.- Reinstituída la sesión se dió lectura de la presente acta, la misma que fué aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediendo a clausurarse la sesión a las diez de la mañana.- Para constancia firman la presente acta todos los concurrentes a la sesión, juntamente con el suscrito Gerente-Secretario que certifica.- Firmado).- Jacinto Malo Monsalve.- Firmado).- Ing. Teodoro Malo Monsalve.- Firmado).- Manuel Malo Monsalve.- Gerente-Secretario.- Certifico que esta copia es igual al original, el mismo que reposa en el libro de actas de Junta General de Accionistas de "TEOJAMA COMERCIAL S.A.", a mi cargo.- Quito, a veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- Firmado).- Manuel Malo Monsalve.- Gerente-Secretario.- LISTA DE CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " TEOJAMA COMERCIAL S.A.", REALIZA
DA EL DIEZ Y SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-
Teodoro Malo Monsalve propietario de diez acciones de la Se-
rie "A", de mil sucres cada una, y treinta y nueve acciones de
la Serie "B", de diez mil sucres cada una, totalmente pagadas-
cuatrocientos votos.- Jacinto Malo Monsalve propietario de se-
tenta acciones de la Serie "A", de mil sucres cada una, y trein-
ta y tres acciones de la Serie "B", de diez mil sucres cada u-
na, totalmente pagadas- cuatrocientos votos.- Manuel Malo Mon-
salve propietario de veinte acciones de la Serie "A", de un -
mil sucres cada una, y treinta y ocho acciones de la Serie "B",
de diez mil sucres cada una, totalmente pagadas- cuatrocientos
votos.- Certifico que las personas, cuyos nombres constan en -
la lista que antecede concurrieron a la Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas de la Compañia " TEOJAMA COMERCIAL S.A.",
realizada el diez y siete de Marzo de mil novecientos setenta
y seis.- Quito, Marzo diez y siete de mil novecientos setenta
y seis.- Firmado).- Manuel Malo Monsalve.- Gerente-Secretario.-
Certifico que esta copia es igual al original, el mismo que -
reposa en el libro de actas de Junta General de Accionistas -
de " TEOJAMA COMERCIAL S.A.", a mi cargo.- Quito, a veinticin-
co de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- Firmado).- Ma-
nuel Malo Monsalve.- Gerente-Secretario.- Usted, señor Nota-
rio, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma-
do).- Dr. Julio C. Vela S., Abogado.- DOCUMENTO HABILITANTE:-
NOMBRAMIENTO :- C O P I A :- Escritura de Constitución: Diciem-
bre diez y siete de mil novecientos sesenta y tres.- Notario -
Primero del Cantón Cuenca, Dr. Juan de Dios Corral Moscoso.-



Vicente Troya J.

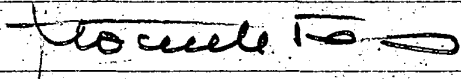
OTARIA 2a.

1 Inscricción en el Registro Mercantil: Número cincuenta de Di-
2 ciembre veinte de mil novecientos sesenta y tres.- Matrícula
3 de Cámara de Comercio Número siete mil trescientos treinta y
4 ocho.- Quito, Abril catorce de mil novecientos setenta y cin-
5 co.- Señor Manuel Melo Monsalve.- Quito.- Por medio de la pre-
6 sente nos es grato comunicarle que, la Junta General Ordina-
7 ria de Accionistas de "TECJANA COMERCIAL S.A.", reunida el -
8 día sábado veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y -
9 cinco, le ha nominado Gerente General de la Empresa, por un -
10 periodo de dos años; particular que nos es grato poner en su -
11 conocimiento para los fines consiguientes.- Lo siendo otro el
12 motivo de la presente, aprovechamos para suscribirnos de us-
13 ted.- Muy Atentamente.- Firmado).- Jacinto Melo Monsalve.- Pre-
14 sidente.- Acepto el cargo de Gerente General de TECJANA COMER-
15 CIAL S.A., para el cual he sido designado.- Quito, Abril quin-
16 co de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado).- Manuel Me-
17 lo Monsalve.- Certifico que la firma que antecede es del señor
18 Manuel Melo Monsalve, la misma que usa en todos sus actos y -
19 contratos.- Firmado).- Jacinto Melo Monsalve, Presidente.- -
20 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN :- Con fecha veinte y uno de Mayo de mil
21 novecientos setenta y cinco, bajo el número novecientos noven-
22 ta y seis del Registro de Nombramientos, Tomo ciento seis.- -
23 se encuentra inscrito el nombramiento que antecede.- Con fecha
24 primero de Abril de mil novecientos setenta y seis, se toró
25 nota al margen de la mencionada inscripción, sobre el error -
26 cometido en la fecha de Constitución de la Compañía de la cual
27 consta Junio quince/mil novecientos sesenta y tres y se recti-
28 fique por la de diez y siete de Diciembre de mil novecientos -

setenta y tres.- Quito, a primero de Abril de mil novecientos
setenta y seis.- La Registradora.- Firmado).- Era. Piedad O.
Galvez.- (Aquí hay un sello).- Hasta aquí la minuta con su
documento habilitante que se inserta y que queda elevada a es-
critura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento
de esta escritura se observaron los preceptos legales del ca-
so; y leído que ha sido esta escritura íntegramente al compa-
reciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en u-
nidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).- Manuel Ma-
lo Monsalvo.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, cer-
fiqué esta TERCERA copia en Quito, a veintinueve de Abril -
de mil novecientos setenta y seis.-

El Notario,


Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
Quito-Ecuador

R A Z O N :-

Por Resolución No. 5461 de esta fecha, del señor
Superintendente de Compañías, y en el Artículo Segundo, se or-
dena que se tome nota de la aprobación de la escritura que -
antecede, según dicha orden, tomé nota al margen de la matriz
otorgada ante mí, el 21 de Abril de 1.976, de la escritura
de aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

7 ⁶ seis

Anónima " TEOJAMA S.A.".-



Vicente Troya J.
TARIA 2a.

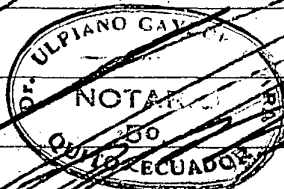
Quito, Mayo 21 de 1.976.-

El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
Quito-Ecuador

RAZON: Por Resolución N° 5461 de 21 de mayo de 1.976, expedida por la Superintendencia de Compañías y en el Artículo Cuarto, tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de "Cambio de domicilio de la Compañía "TEOJAMA COMERCIAL S.A", otorgada ante mí el 21 de Diciembre de 1.972, , de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 21 de Abril de 1.976.- Quito, 27 de mayo de 1.976.-



Doy fe: Que he sentado razón al margen de la matriz de la escritura de fecha 17 de Diciembre de 1963 y 26 de Diciembre de 1964 de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "Teojama" S. A. Cuenca, a quince de Junio de mil novecientos setenta y seis.-

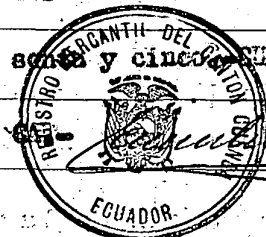
EL NOTARIO.-

DR. RAFAEL JARAMILLO CORAS
Notario Primero
CUENCA ECUADOR

RA-

200.- Cumpliendo con lo dispuesto por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN su-

Resolución Nro. 5461 de veinte y uno de Mayo de mil novecientos setenta y seis. Sentó razón al margen de la inscripción de: la escritura de constitución que se encuentra bajo el Nro. 50 de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y tres y al margen de la inscripción de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se encuentra bajo el Nro. 24 del REGISTRO MERCANTIL y con fecha cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco y cinco. CUENCA JUNIO 16 de 1976.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DE CUENCA



Con esta fecha queda inscrita la Resolución N° 5461 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de 21 de Mayo de 1.976, bajo el N° 495 del Registro Mercantil, Tomo 107.- Se tomó nota al margen de la Inscripción N° 1.648 de 27 de Julio de 1.973, a Fs. 2.198 del Registro Mercantil, Tomo 104.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública de --

Aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "TEOJANA COMERCIAL S.A.", celebrada el 21 de abril de 1.976, ante el Notario de este Cantón Dr. J. Vicente Troya J.- Se anotó en el Repertorio, bajo el N° 8814, en Quito, a veinte y nueve de Junio de mil novecientos setenta y seis.- LA REGISTRADO-

RA.- Lo testado: no corre.-



fr/